

Municipio de Comalcalco, Tabasco

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-27005-16-1404-2018

1404-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	138,537.1
Muestra Auditada	138,537.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,196,369.5 miles de pesos asignados durante el ejercicio 2017 al estado de Tabasco, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Comalcalco, Tabasco, que ascendieron a 138,537.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Comalcalco, Tabasco, con base en el Marco Integrado de

Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 43 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al municipio de Comalcalco, Tabasco, en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en un Acta Circunstanciada, los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 1573-DS-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, mediante oficio OASF/1583/2017 de fecha 1 de noviembre de 2017. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 16-D-27005-14-1573-01-001, se constató que el municipio de Comalcalco, Tabasco, informó y documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos, por lo que se cumplieron los compromisos contraídos para fortalecer el sistema de control interno en el municipio.

Transferencia de los recursos

2. El municipio abrió, dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre de 2016, una cuenta bancaria para la recepción de los recursos del fondo, e informó a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SEPLAFIN) de la apertura de la cuenta. Asimismo, esta secretaría, enteró al municipio un total de 138,537.1 miles de pesos del FISMDF 2017 de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado, y el municipio administró dichos recursos junto con sus rendimientos financieros en una cuenta bancaria productiva y específica.

Integración de la información financiera

3. El municipio registró en su contabilidad los recursos recibidos del FISMDF 2017 por 138,537.1 miles de pesos, sus rendimientos financieros por 16.5 miles de pesos, así como los egresos realizados al 25 de abril de 2018, fecha en que se canceló la cuenta, por 138,509.1 miles de pesos, y se determinó que mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del fondo y que dispone de la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido, la cual se canceló con la leyenda de "OPERADO FISM 2017"; asimismo, que los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

4. El municipio no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el monto total de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del FISMDF 2017 al 31 de diciembre de 2017 por 6.0 miles de pesos, debido a que se reportaron 2.6 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la aclaración de los montos reportados a la SHCP, por lo que se solventa lo observado.

5. El municipio realizó la integración de la información financiera en términos de la normativa emitida por el CONAC; asimismo, dispone de un Manual de Contabilidad publicado en 2017 por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Tabasco.

Destino de los recursos

6. Al municipio de Comalcalco, Tabasco, se le asignaron 138,537.1 miles de pesos del FISMDF 2017, y durante su administración se generaron rendimientos por 16.5 miles de pesos; asimismo, se incorporaron 57.5 miles de pesos de otros recursos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 138,611.1 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2017 se pagaron 137,866.3 miles de pesos que representaron el 99.5% del disponible y se determinó un recurso no gastado del 0.5%, que equivale a 744.8 miles de pesos, en tanto que al 25 de abril de 2018 se pagaron 138,509.1 miles de pesos, 99.9% del disponible, se realizó un reintegro a la TESOFE por 102.0 miles de pesos y se presentó la cancelación de la cuenta.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 25 DE ABRIL DE 2018
(Miles de pesos)

Concepto	Núm. de obras y acciones	Pagado	% pagado	% disponible
INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua potable	6	2,534.5	1.8	1.8
Drenaje y letrinas	7	9,837.0	7.1	7.1
Urbanización	16	35,272.9	25.5	25.4
Infraestructura básica del sector salud y educativo	44	27,427.6	19.8	19.8
Mejoramiento de vivienda	52	60,978.5	44.0	44.0
Gastos indirectos	1	2,424.2	1.8	1.8
Comisiones Bancarias	0	34.4	0.0	0.0
Subtotal pagado en los objetivos del fondo	126	138,509.1	100.0	99.9
Reintegro a TESOFE		102.0		0.1
Total pagado y disponible		138,611.1		100.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios, registros contables y expedientes de obra del municipio.

7. El municipio ejerció 136,050.5 miles de pesos de los recursos del fondo en 125 obras que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, ya que invirtió 48,259.5 miles de pesos en 27 obras que beneficiaron a las zonas de atención prioritarias urbanas identificadas en el "Informe anual de la situación de pobreza y rezago social" emitido por la SEDESOL; 38,313.1 miles de pesos en 39 obras que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema y 49,477.9 miles de pesos en 59 obras que beneficiaron a la población en localidades con los 2 mayores grados de rezago social.

8. El municipio invirtió el 34.8% de los recursos ministrados del FISMDF 2017 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, porcentaje superior al 9.6% determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos para la operación del FAIS; asimismo, destinó los recursos del FISMDF 2017, en obras y acciones que están consideradas en los rubros que establece la Ley de Coordinación Fiscal y en los conceptos del Catálogo del FAIS.

9. El municipio destinó el 69.7% de los recursos del FISMDF en obras de incidencia directa, porcentaje inferior al 70.0% establecido en los lineamientos del FAIS, debido a que reintegró recursos a la TESOFE y destinó recursos en gastos indirectos; el saldo restante, 28.4% de los recursos, los destinó en obras de tipo complementario, por lo que no excedió el porcentaje permitido del 30.0% para este tipo de proyectos.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 25 DE ABRIL DE 2018
(Miles de pesos)

Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% asignado	% del disponible
Directa	87	96,589.7	69.7	69.7
Complementarios	38	39,460.8	28.5	28.4
Total pagado en obras	125	136,050.5	98.2	98.1

Fuente: Expediente de Obras del FISMDF 2017.

10. El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2017 para la realización de un programa de Desarrollo Institucional, ni para la atención y apoyo a la población afectada por un desastre natural o en el caso de los eventos sísmológicos ocurridos en el 2017 y tampoco registró, ni suscribió acuerdos e instrumentos jurídicos con los que destinaran recursos del FISMDF 2017 como garantía o fuente de pago de obligaciones.

11. El municipio destinó 2,424.2 miles de pesos del FISMDF 2017, en el rubro de Gastos Indirectos; importe que no excedió el 3.0% del total asignado al fondo y se comprobó que se dispuso para el seguimiento de las obras, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los lineamientos del fondo.

Obras y Acciones Sociales

12. Con la revisión de una muestra de auditoría de 26 expedientes unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2017 por 57,258.7 miles de pesos, se constató que 17 se contrataron mediante invitación a cuando menos tres personas y 9 por adjudicación directa, conforme a los montos máximos establecidos en la normativa; asimismo, los expedientes disponen de la totalidad de la documentación y de los requisitos establecidos en la misma.

13. Con la muestra de auditoría, se constató que todos los participantes presentaron sus propuestas técnicas-económicas conforme a los requisitos establecidos en las invitaciones y

las bases de licitación pública correspondientes; asimismo, ninguno de los contratistas se encuentra inhabilitado y en todos se formalizaron los contratos y se garantizaron mediante fianzas respectivas la ejecución de los trabajos.

14. Con la verificación física de una muestra de auditoría de 22 obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2017, se constató que 20 se ejecutaron y pagaron de conformidad con lo establecido en el contrato; que cumplen con la calidad de los conceptos contratados, se encuentran concluidas y en operación.

15. Las obras denominadas “Construcción de pavimento con concreto hidráulico calle Guao” y “Construcción de pavimento con concreto hidráulico calle Pejelagarto”, presentaron los conceptos de suministro y aplicación de pintura esmalte color amarillo tráfico en guarniciones, por un importe de 11.7 miles de pesos y 28.8 miles de pesos, respectivamente, de los cuales se observó que la pintura aplicada no tuvo la adherencia a la superficie, lo que resulta en un monto de 40.5 miles de pesos de conceptos de obra de mala calidad.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la evidencia documental y los reportes fotográficos que acreditan la realización de los trabajos de mejora ejecutados por los contratistas, de fechas 25 y 29 de junio de 2018, respectivamente, por lo que se solventa la observación.

16. El municipio no ejecutó ninguna obra mediante la modalidad de Administración Directa con recursos del FISMDF 2017.

17. Con la revisión de una muestra de auditoría de 12 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios financiados con los recursos del FISMDF 2017 por un total de 2,424.2 miles de pesos, se comprobó que 3 se contrataron mediante invitación a cuando menos tres personas y 9 por compra directa, de conformidad con los montos máximos; las propuestas presentadas cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos; los proveedores no se encuentran inhabilitados y en todas las compras se formalizaron con el contrato y orden de compra correspondiente.

18. Con la revisión de una muestra de auditoría de 12 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios financiados con los recursos del FISMDF 2017, se constató que 2 contratos de arrendamiento, 8 de servicios mecánicos y 1 servicio de impresión y elaboración de material informativo, se realizaron conforme a lo solicitado y 1 adquisición de memorias USB se entregaron de conformidad con lo establecido en el contrato y pedido correspondiente; asimismo, mediante verificación física, se determinó que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se recibieron conforme a lo contratado, las adquisiciones disponen de la calidad y especificaciones pactadas y se encuentran en operación.

19. El municipio no adquirió materiales, equipos, instrumentos, elementos prefabricados terminados, materiales u otros bienes que deban ser instalados, debido a que no realizó obras por administración directa con recursos del FISMDF 2017.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

20. El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos por el fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados.

21. El municipio reportó a la SHCP los informes de nivel financiero y de gestión de proyectos de los cuatro trimestres en el Sistema de Formato Único (SFU) de manera pormenorizada, el avance físico y los principales indicadores de desempeño y los difundió en el Periódico Oficial del estado y en su página de internet; asimismo, remitió los informes trimestrales de las obras y acciones realizadas con el FISMDF 2017 a la Secretaría de Desarrollo Social.

22. El municipio reportó trimestralmente a la entidad federativa la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social; asimismo, reportó las acciones de verificación de las obras registradas en el SFU y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances en el SFU y la verificación de la entidad fiscalizada.

23. Con la revisión de los Informes trimestrales cargados en el Sistema de Formato Único de la SHCP, los reportados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la SEDESOL y lo difundido a los habitantes del municipio, se comprobó que no existe congruencia, debido a que en los informes trimestrales y en la información difundida en la página del municipio de Comalcalco, Tabasco, se maneja un importe pagado de 138,474.6 miles de pesos y en la información remitida a SEDESOL se maneja un importe de 138,537.1 miles de pesos, cuando el total pagado fue de 138,509.1 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la evidencia documental que acredita las acciones emprendidas para corregir los importes publicados en su página de internet y los reportados a la SEDESOL sobre la aplicación del FISMDF 2017, por lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de metas y objetivos

24. Al municipio de Comalcalco, Tabasco, se le asignaron 138,537.1 miles de pesos del FISMDF 2017, y durante su administración se generaron rendimientos por 16.5 miles de pesos; asimismo, se incorporaron 57.5 miles de pesos de otros recursos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 138,611.1 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2017 fue de 99.5% del disponible, es decir, a esa fecha el municipio no gastó 744.8 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión al 25 de abril de 2018, el recurso no gastado significó el 0.1%, es decir, 102.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 98.2% del ministrado y disponible (136,050.5 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en los 2 mayores grados de rezago social y a la población en pobreza extrema, lo que fortalece para mejorar las condiciones de vida de la comunidad más desprotegida del municipio y propicia la igualdad social.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas y mejoramiento de vivienda un total de 73,350.0 miles de pesos, que representan el 52.9% de los recursos pagados y del disponible del FISMDF 2017, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo; asimismo, los recursos gastados se aplicaron en proyectos que están considerados en el Catálogo y corresponden a los rubros que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que contribuyen al logro de los objetivos de este fondo.

Cabe destacar que el 69.7% del disponible se aplicó en obras y acciones de contribución directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 28.4% del disponible, se aplicó para proyectos de contribución complementaria, asociados a los proyectos de contribución directa y necesarios para su realización o coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio, por lo que se cumplieron con los porcentajes establecidos para este tipo de proyectos, debido a que los recursos restantes se destinaron en gastos indirectos (1.8% del disponible) y el saldo se reintegró a la TESOFE (0.1% del disponible).

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 22 obras que conformaron la muestra de auditoría de visita física, las 22 están terminadas y en operación; sin embargo, 2 presentaron conceptos de obra de mala calidad, observaciones que el municipio atendió antes de la publicación del Informe.

Conforme al Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017, los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio se reflejan en la disminución consistente de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que la mayor disminución en puntos porcentuales se dio en la carencia por acceso a los servicios de salud, que disminuyó de 37.25% a 13.80% (23.45 puntos porcentuales menos). Asimismo, el indicador de la carencia por rezago educativo tuvo una disminución relevante, al pasar de 25.62% en 2010 a 18.80% en 2015. Otra caída importante se aprecia en el indicador de la carencia por hacinamiento en la vivienda, que pasó de 14.69% a 9.50%, lo que implica una disminución de 5.19 puntos porcentuales.

Lo anterior, pone de manifiesto que el municipio de Comalcalco, Tabasco, tiene una contribución razonable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% de lo transferido y 99.9% de lo disponible.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF 2017	
Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto disponible).	99.5
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (25 de abril de 2018) (% pagado del monto disponible).	100.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible).	34.8
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF.	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible).	52.9
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución directa (% pagado del monto disponible).	69.7
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto disponible).	28.4
II.7.- Porcentaje potencializado de recurso del Fondo (% pagado del monto disponible).	0.0

Fuente: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 138,537.1 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Comalcalco, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el municipio ejerció el 99.5% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, 25 de abril de 2018 (fecha de cancelación de la cuenta bancaria), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas se atendieron antes de la publicación de este Informe.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF 2017, ya que el municipio reportó a la SHCP los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, y los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo y publicó la aplicación de los recursos del fondo en su página de internet.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, ya que el municipio invirtió 136,050.5 miles de pesos (98.2% de lo asignado) que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó en las localidades que están integradas a las zonas de atención prioritarias o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron en proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, invirtió 40.5 miles de pesos en conceptos de obra de mala calidad, los cuales se atendieron por parte de los contratistas, con motivo de la intervención de la ASF.

Se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 34.8%, porcentaje superior al determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos para la operación del FAIS; asimismo, el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 69.7%, debido a que reintegró recursos a la TESOFE y el 28.5% en proyectos de incidencia complementaria, por lo que cumplió con los porcentajes establecidos para este tipo de proyectos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 52.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Comalcalco, Tabasco, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2017.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

MTRA. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las direcciones de Finanzas, de Administración y de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, todas del municipio de Comalcalco, Tabasco.